

SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional



BUENOS AIRES, - 9 NOV 1961

Visto el expediente SECRETO Nº 12960 (D.G.N.A.) Nº 5-2154 (S.A.), atento a la solicitud por el secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

que el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina, considera necesario contar con helicópteros para realizar tareas operativas, que con tal finalidad impartió las órdenes pertinentes al Agregado Aeronáutico en los Estados Unidos de Norteamérica, para que iniciara gestiones ante el Departamento de Estado de dicho país, contemplando la adquisición de SHIS (6) helicópteros SH-19A, repletos para un (1) año de funcionamiento, equipos de apoyo terrestre y el equipamiento radioeléctrico de los mismos, que hechas las gestiones correspondientes ante las autoridades de los Estados Unidos de Norteamérica, se contó con cartas ofertas por los materiales anunciados en el considerando precedente, que con el propósito de asesoramiento, a título de referencia y comparación de precios, la Misión Aeronáutica en los Estados Unidos de Norteamérica, había solicitado con anterioridad cotizaciones por este tipo de material a otras fuentes, principalmente a la fábrica de estos aparatos, que recibidas las cartas ofertas de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de Norteamérica (U.S.A.F.), se pudo apreciar que el monto de la cotización era inferior a las demás, que la operación de adquisición se realizaría de "Gobierno a Co-





*El Poder Ejecutivo
Nacional*



bierno^o, contando en consecuencia con un respaldo no obtenible en otro tipo de operación,

que el valor estimado de la transacción ascendería al total de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$. 579.209,00), comprendido el valor de los casos Nros. ARG-3509, ARG-3510 y ARG-3511,

que la condición de los helicópteros ofrecidos por la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de Norteamérica, es la de usados, recondicionados a tan nuevos como sea posible,

que el traslado de las máquinas a la República Argentina será efectuado por vía marítima,

que en base a los considerandos precedentes fué adquirido el material que aspera el Acta de Adjudicación de fecha 20 de Octubre de 1960,

que asimismo el presente caso encuadra en lo determinado en el Artículo 69 de la Ley 14.086 y Decreto Reglamentario Nº 23326/61, que el Tribunal de Cuentas de la Nación (Delegación Fiscalía) a fojas 25 ha tomado intervención en las actuaciones cuya aprobación se propicia,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase la Compra Directa efectuada por la Agencia Aeronáutica a la Subajada Argentina en los Estados Unidos



El Poder Ejecutivo
Nacional



de Norteamérica a la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de Norteamérica (U.S.A.P.) en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE DOLARES MONEDA NORTeamERICANA (US\$ 579,309,00) por la provisión de los materiales de que tratan las cartas ofertas ARG-3509, ARG-3510 y ARG-3511.

ARTICULO 28.- La suma total de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (M\$N 47,900,584,30), equivalente de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE DOLARES MONEDA NORTeamERICANA (US\$ 579,309,00) al cambio de OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (M\$N 82,70) el dólar norteamericano, ha sido imputada con cargo al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales Ejercicio 1959/60 - Ca. II-5-63-3-4-3-1-1-Plan Secreto, Decreto N° 7253/60.

ARTICULO 29.- El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional y firmado por el secretario de Estado de Aeronáutica.

ARTICULO 30.- Comuníquese, tome note el Tribunal de Cuentas de la Nación, la Contaduría General de la Nación y envíe a la SECRETARIA DE ESTADO DE AERONAUTICA.

DECRETO N° S 10598

JUSTO VILLAR

JORGE ROJAS
SECRETARIO

